

# Cepo al dólar: Mendoza, entre las provincias afectadas por el Banco Central

1 junio, 2023



**La resolución de la entidad monetaria establece que cada jurisdicción sólo pueda acceder hasta el 40% en la compra de la moneda extranjera para pagar sus deudas.**

El Banco Central informó que las provincias que tienen vencimientos de títulos de deuda en moneda extranjera podrán acceder al mercado cambiario para adquirir un monto equivalente al 40% del monto total a pagar, por lo que deberán usar recursos propios el 60% restante para cumplir con sus obligaciones, a causa de las restricciones que pesan sobre las reservas ante el impacto de la sequía. Mendoza está entre las provincias que tendrán que afrontar vencimientos en esa moneda en 2023.

La medida, que entrará en vigencia este viernes tiene como objetivo que el proceso de desendeudamiento en moneda

extranjera se lleve a cabo “a un ritmo que resulte compatible con las necesidades de divisas de la economía y la estabilidad cambiaria”.

“Los Gobiernos locales deberán afrontar los vencimientos de capital que correspondan a emisiones de títulos de deuda con registro en el exterior, otros endeudamientos financieros con el exterior y emisiones de títulos de deuda con registro público en el país denominados en moneda extranjera”, señaló el BCRA en un comunicado.

La deuda global involucrada hasta fin del corriente año ronda los 460 millones de dólares, luego de que en los primeros cinco meses de 2023 se concretaron pagos por \$ 315 millones de dólares.

“Esto quiere decir que lo que se pide refinanciar es 60% de 460 millones de dólares: serían 276 millones de dólares”, señalaron las mismas fuentes.

En el caso del Mendoza, tiene vencimientos por 45 millones de dólares. También Córdoba, que ya adelantó que irá a la Justicia, por 240 millones de dólares, mientras que Entre Ríos y Jujuy afrontarán pagos por 26 y 24 millones, respectivamente.

El argumento de la autoridad monetaria es que la caída de exportaciones del complejo agropecuario rondará los 19.500 millones de dólares en 2022, mientras que el año que viene se proyecta un superávit comercial de entre 13.900 millones de dólares y 16.800 millones de dólares, por lo que la medida busca regular el ahogo que provocó la sequía este año y, así, “evitar que una situación coyuntural y puntual afecte negativamente el proceso de crecimiento”.

“El BCRA no había establecido para las provincias ninguna restricción en este contexto complejo, donde se cayeron 25% las exportaciones mientras se defiende la actividad a lo largo y ancho del país y ahora se les pide a los gobernadores hagan

un esfuerzo“, aseguraron las fuentes

“No se está llevando a ninguna provincia a una situación crítica y los que se les está pidiendo están en condiciones de cumplirlo y acompañar este esfuerzo”, agregaron.

Según establece la normativa, los Gobiernos provinciales alcanzados por la medida deberán presentar una propuesta al BCRA que contemple una cancelación de hasta el 40% de los vencimientos de capital y que el resto del capital obtenga nuevo financiamiento, como mínimo, con una vida promedio de dos años.

“En el caso de vencimientos de las mencionadas operaciones que se registren hasta el 18 de julio, la presentación del plan ante el BCRA podrá concretarse hasta 2 días hábiles antes de la fecha del vencimiento”, detalló el BCRA.

La medida iguala las condiciones que rigen desde 2020 para los vencimientos de deuda financiera de las grandes empresas con emisiones de títulos en dólares que, desde entonces, acudieron a la reestructuración del 60% de sus compromisos de pago con acreedores para cumplir con la norma.

En total son 14 las provincias con bonos en dólares en circulación: Buenos Aires, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, Sante Fe y Tierra del Fuego, y la Ciudad de Buenos Aires.

Hasta marzo, las provincias tenían depósitos en dólares por 1.600 millones de dólares, según datos oficiales.

*Fuente: TN y Télam*